



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2017

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

Premios a las mejores comunicaciones de jóvenes investigadores en los congresos de la SEM

1. Justificación

Desde el año 1992 la Junta Directiva de la SEM adoptó la decisión de conceder premios anuales a los investigadores en formación cuyos trabajos, presentados en las Reuniones Científicas de la SEM, fuesen especialmente relevantes, incluyen una acreditación y una dotación económica (300 euros). Con esta acción se quiere incluir de forma normalizada la dotación de estos premios en el programa de ayudas de la SEM.

2. Actividades susceptibles de financiación

- Comunicaciones científicas presentadas por jóvenes investigadores en la XXXVI Reunión de la SEM en Oviedo.

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 600 € para este fin.

4. Beneficiarios

Las condiciones que deben reunir los aspirantes son las siguientes:

- (1) Deben ser "Jóvenes Investigadores", entendiéndose como tales los que se inician en las tareas de investigación en el marco de un master o doctorado, o los recién doctorados (con una edad inferior a los 30 años).
- (2) Para ser calificados, los "Jóvenes Investigadores" deben de estar inscritos en el Congreso y ser socios de la Sociedad Española de Mineralogía, o con interés en ser miembros de la misma.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

Aquellos premiados que no fueran socios, serán inscritos en la Sociedad descontándose la cuota del primer año de la dotación económica recibida.

(3) Deben ser los primeros firmantes del trabajo y suscribir la solicitud del citado premio en el momento de la remisión del trabajo a la Secretaría de la SEM. No podrán solicitar el premio quienes lo hubieren obtenido en ediciones anteriores.

5. Presentación de solicitudes

- a) Las solicitudes deberán ser cumplimentadas conforme al formulario normalizado.
- b) Junto al formulario normalizado se incluirá el archivo electrónico con el texto de la comunicación.
- c) El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 20 de junio de 2017.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva, no pudiendo formar parte de la comisión los miembros que sean co-autores de alguna comunicación presentada a los premios. Se concederán dos premios, por un importe de 300 €. El anuncio de la resolución y la entrega del premio tendrán lugar durante la celebración de la XXXVI Reunión de la SEM en Oviedo.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. En el caso de ser necesario, el beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. La tramitación de esta documentación se realizará a través de la Tesorera de la SEM (Emilia García Romero, mromero@geo.ucm.es).